INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la empresa SERDECORIMPORT SERVICE DECOR IMPORT S.A.

Habiendo sido nombrado comisario de la compañía SERDECORIMPORT SERVICE DECOR IMPORT S.A. por el periodo económico 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N.92.1.4.3.0014 d octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios; en mi calidad de comisario de la empresa SERDECORIMPORT SERVICE DECOR IMPORT S.A., presento a Uds. Señores accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada Uds. Por la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado d operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y control, es responsabilidad de los Administradores de la compañía SERDECORIMPORT SERVICE DECOR IMPORT S.A., así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos administrativos, contables, de producción, financiero, relevantes para la preparación de los referidos estados financieros.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las NIIF. Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación de sustento de las transacciones realizadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos las actas de junta de accionistas. Por lo expuesto considero que los resultados de la revisión proveen información apropiada para expresar mi opinión.

Opinión

a) **Sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2018 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la

empresa y el resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha con las NIIF y las disposiciones emitidas por el ente de control.
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están bien.

b) Sobre el control interno

De la revisión efectuada a una muestra de la documentación contable proporcionada por el contador, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuado procedimiento de control interno.

Es importante destacar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CPA. Shyrle Graciela Aguirre Aspiazu

C.C. No. 0923594725001